

**ANEXO AL REGLAMENTO DE TARJETA DE CRÉDITO BANCO DE BOGOTÁ S.A.
REGLAMENTO BENEFICIOS TARJETA CRÉDITO MOVISTAR – BANCO DE BOGOTÁ**

El cliente, titular de la Tarjeta de Crédito Movistar – Banco de Bogotá, además de cumplir con el Reglamento de Tarjeta de Crédito establecido por el Banco de Bogotá S.A., que deberá conocer y aceptar, podrá acceder a los siguientes beneficios exclusivos:

1. Devolución del 10% mensual domiciliando el pago de sus facturas Movistar:

Los clientes que domicilien la factura del servicio Movistar con pago a su tarjeta de crédito Movistar Banco de Bogotá, recibirán el 10% de devolución que se verá reflejado en el extracto de la Tarjeta de Crédito. Devolución máxima mensual de \$30.000. La domiciliación deberá ser realizada a través de la App Mi Movistar o en la página web www.movistar.co la devolución se verá reflejada en el extracto de la Tarjeta durante el mes siguiente luego de generado el débito automático.

2. Devolución del 20% en la primera compra realizada en Movistar para tarjetas nuevas:

-Tarjetas Nuevas Centros de Experiencia Movistar: Aplica para la **Tarjeta de Crédito Movistar Aliada - Banco de Bogotá** solicitada y aprobada en los Centros de Experiencia Movistar autorizados que realicen la primera compra el mismo día de aprobada la Tarjeta por montos iguales o superiores a \$299.000. Devolución máxima de \$400.000 que se verá reflejada en el extracto de la Tarjeta durante el mes siguiente luego de finalizado el mes de la compra.

-Tarjetas Nuevas Canales de Venta Banco de Bogotá: También aplica para la **Tarjeta de Crédito Movistar Aliada** nueva y entregada a través de otros canales de venta autorizados del Banco de Bogotá diferentes a los Centros de Experiencia Movistar. La compra deberá realizarse en los Centros de Experiencia Movistar autorizados y en www.movistar.co máximo a los 30 días calendario después de la activación de la Tarjeta de Crédito Movistar por montos iguales o superiores a \$299.000. Devolución máxima de \$400.000 que se verá reflejada en el extracto de la Tarjeta durante el mes siguiente luego de finalizado el mes de la compra.

Este beneficio no aplica para tarjetas reexpedidas, renovadas, extendidas, ni amparadas.

3. Tasa 0% de interés en la primera compra realizada en Movistar para tarjetas nuevas:

-Tarjetas Nuevas en Movistar: Aplica para nuevas **Tarjetas de Crédito Movistar – Banco de Bogotá Clásica – Gold – Platinum** solicitadas y aprobadas en los Centros de Experiencia Movistar autorizados a nivel nacional y en www.movistar.com.co, que realicen una primera compra por montos igual o superior a \$299.000, y que sean diferidas a 6, 12 o 18 meses. La primera compra debe ser realizada máximo a los 30 días calendario después de la solicitud y aprobación de la Tarjeta de Crédito Movistar para que aplique el beneficio. El pago del smartphone y/o tecnología Movistar se debe realizar en una sola transacción. No aplica para el canal retail (supermercados o grandes superficies). Disponibilidad de equipos y tecnología Movistar sujeta a inventario en los puntos de venta y tienda web. El beneficio no es canjeable por dinero y no es acumulable con cupones de descuento u otras promociones.

-Tarjetas Nuevas en Banco de Bogotá: También aplica para **Tarjetas de Crédito Movistar Clásica – Gold – Platinum** nuevas y entregadas a través de otros canales de venta autorizados del Banco de Bogotá diferentes a los Centros de Experiencia Movistar, que realicen la primera compra por monto igual o superior a \$299.000, que sean diferidas a 6, 12 o 18 meses. Primera compra debe ser realizada máximo a los 30 días calendario después de la de la solicitud y aprobación de la Tarjeta de Crédito Movistar. El pago del smartphone y/o tecnología Movistar se debe realizar en una sola transacción. No aplica para el canal retail (supermercados o grandes superficies). Disponibilidad de equipos y

tecnología Movistar sujeta a inventario en los puntos de venta y tienda web. El beneficio no es canjeable por dinero y no es acumulable con cupones de descuento u otras promociones.

Este beneficio no aplica para tarjetas reexpedidas, renovadas, extendidas, ni amparadas.

Este beneficio y estará en vigencia a partir del 15 de noviembre de 2023, hasta el 31 de mayo del 2024.

4. Acumulación de puntos tu PLUS:

Todas las Tarjetas de Crédito Movistar – Banco de Bogotá acumulan puntos túplus por todas sus compras, los cuales podrán ser redimidos por abono de dinero a cuentas de ahorro y Tarjeta de Crédito, viajes y experiencias que estén publicados en la página de tuplus www.tuplus.com.co disponibles para su redención.

La acumulación de puntos será la siguiente por tipo de tarjeta:

Tarjeta	Dólar (USD) Facturado	Puntos Acumulados
Basica Movistar	1	1
Clásica Movistar	1	1
Gold Movistar	1	1.5
Platinum Movistar	1	2

Para poder acceder a los puntos acumulados y realizar la redención el cliente deberá inscribirse en www.tuplus.com.co

- En el momento de la aplicación de los beneficios la tarjeta debe estar al día con su deuda, la tarjeta debe encontrarse activa y sin mora, de lo contrario se perderá automáticamente los beneficios del mes. Así mismo, el cliente no debe tener eventos de mora ni fraude con Movistar.
- Banco de Bogotá no se hace responsable por los productos o servicios que ofrece Movistar, ni por la calidad de los equipos móviles que sean adquiridos en desarrollo de esta campaña.
- Banco de Bogotá no se hace responsable por los bienes o servicios redimidos con puntos tuplus.
- El inventario de equipos disponibles para la promoción puede variar en cada Centro de Experiencia Movistar y en www.movistar.com.co.
- Los productos y servicios financieros son ofrecidos por el Banco de Bogotá. Los beneficios no son canjeables por dinero en efectivo.
- Los beneficios son personales e intransferibles. En caso de que algún cliente no pueda o no quiera aceptarlo o renuncie al mismo deberá manifestarlo por escrito, no es acumulable para otras promociones.
- La venta de equipos móviles y la prestación de los servicios de telecomunicaciones son responsabilidad de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.
- Al participar en esta campaña, los tarjetahabientes autorizan al Banco de Bogotá para monitorear las compras y facturación de su tarjeta para fines estadísticos.
- El Banco de Bogotá podrá no entregar los beneficios al cliente que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones. El Banco de Bogotá se reserva el derecho de suspender o cancelar en forma parcial o total los beneficios establecidos en los presentes términos y condiciones, por caso fortuito fuerza mayor; o cuando se compruebe que en el desarrollo del beneficio se ha cometido algún fraude.
- El Banco de Bogotá se reserva el derecho de modificar el presente reglamento de beneficios de la tarjeta de crédito.

Fecha de actualización: Noviembre 2023.